

RESOLUCIÓN N° 380/19-D.R.H. SAN LUIS, veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) AUTORIZAR a Salir de Jurisdicción a la Dra. **MARÍA CLAUDIA UCCELLO DE MELINO**, Jueza del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial con Asiento en la Localidad de Concarán, desde las CERO (00:00) HORAS del día 05/10/2019 y hasta las VEINTICUATRO (24:00) HORAS del día 06/10/2019, debiendo Subrogarla el Dr. **JOSÉ RAMIRO BUSTOS**, por el mismo período.

II) DESIGNAR Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial con Asiento en la Localidad de Concarán, por ausencia de la Dra. MARÍA CLAUDIA UCCELLO DE MELINO (Art. 37 del Acuerdo 561/2018 Régimen de Licencias), el día 04/10/2019 al Dr. **JOSÉ RAMIRO BUSTOS**.

III) DESIGNAR Secretaria Subrogante de la Secretaría de Violencia Familiar del Juzgado de Competencias Múltiples de la Tercera Circunscripción Judicial con Asiento en la Localidad de Santa Rosa del Conlara, por ausencia de la Dra. MARÍA VIRGINIA CALCAGNI (Art. 37 del Acuerdo 561/2018 Régimen de Licencias), el día 30/09/2019, a la Dra. **MARCELA TERESA GARCÍA**.

IV) DESIGNAR Secretaria Subrogante de la Secretaría Laboral del Juzgado de Competencias Múltiples de la Tercera Circunscripción Judicial con Asiento en la Localidad de Santa Rosa del Conlara, por ausencia del Dr. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ (Art. 37 del Acuerdo 561/2018 Régimen de Licencias), el día 30/09/2019, a la Dra. **VIRGINIA XIMENA PARIS**.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Fuerza Mayor, (Art. 36 del Acuerdo 561/2018 Régimen de Licencias), la inasistencia del día 23/09/2019, a la Dra. **MARÍA MONSERRATH BOCCA**.

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Atención Familiar, (Art. 32 del Acuerdo 561/2018 Régimen de Licencias), la inasistencia del día 23/09/2019, a la Dra. **ROSANA ELIZABETH CUEVAS**.

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Razones de Salud, (Art. 11 del Acuerdo 561/2018 Régimen de Licencias), las inasistencias de los días 23 y 24/09/2019, a la Lic. **OLGA BEATRIZ PINTO**.

VIII) NO JUSTIFICAR por Fuerza Mayor, (Art. 36 del Acuerdo 561/2018 Régimen de Licencias), la inasistencia del día 23/09/2019, al Dr. **VALENTÍN FORNASARI**.

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 26 de Septiembre de 2019.-